Guía Nº 8 – LSD: Obtener libro de sueldos definitivo.

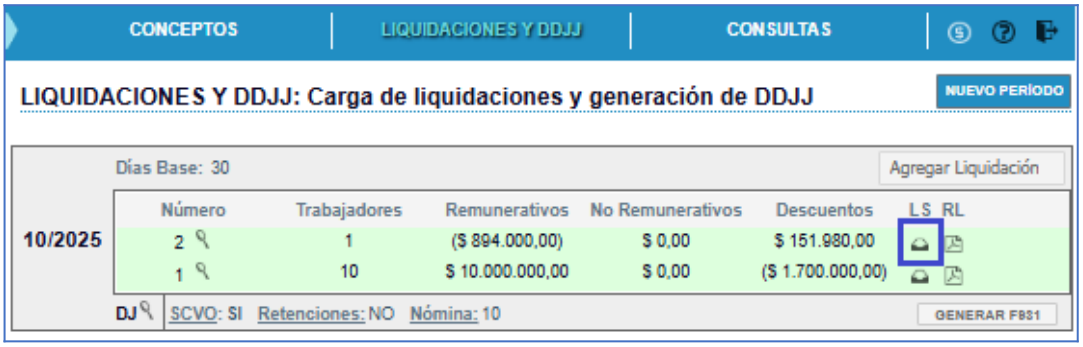
LIBRO DE SUELDOS DEFINITIVO

Para generar el libro de sueldos definitivo hay que utilizar el icono 

Esta acción permitirá descargar el **Digesto Resumen** asociado a la liquidación y obtener el libro de sueldos digital.

Puede generarse un Libro de Sueldos y un Digesto Resumen por cada liquidación aceptada.

Se enviará un aviso de generación al domicilio fiscal electrónico del empleador, pero el archivo generado sólo podrá ser consultado desde la aplicación.

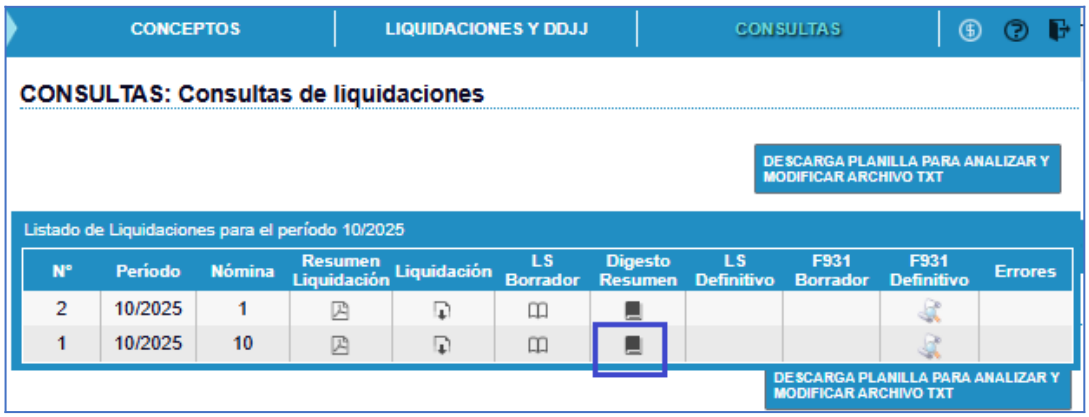




Tanto el Libro de Sueldos definitivo generado como el Digesto Resumen, podrán ser consultados desde el módulo “Consultas”.

- **Digesto Resumen**





ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

F.8351 DECLARACIÓN JURADA
DIGESTO RESUMEN LIBRO DE SUELDOS DIGITAL

IDENTIFICADOR ÚNICO DEL LIBRO: 00000000009271

CUIT:

RAZÓN SOCIAL:

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE SUELDOS INGRESADA

Los datos del presente responden a las disposiciones del artículo 52 de la Ley N° 20.744 texto ordenado en 1976 y sus modificaciones, mediante el registro de hojas móviles a que se refiere el punto 4 del citado artículo, por lo que su contenido debe guardar correspondencia con el resto de la documentación laboral y de la Seguridad Social que, de acuerdo al ordenamiento jurídico, resulta a cargo del empleador.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

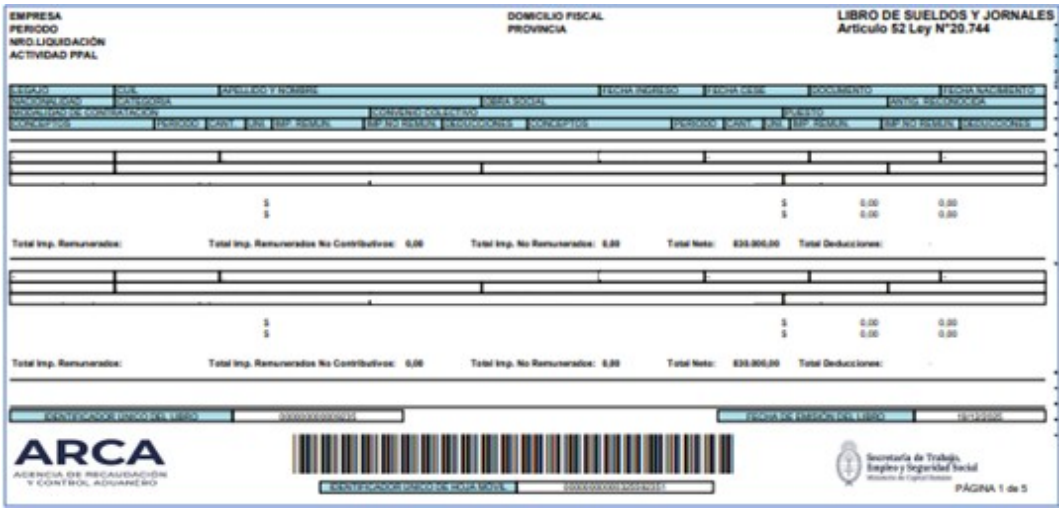
Período:	10/2025	Trabajadores liquidados:	10
Número de liquidación:	1	Cantidad total de conceptos:	40
Tipo de liquidación:	Mensual	Cantidad de conceptos distintos:	4
		Trabajadores para F931:	10
		Relaciones laborales para libro de eventuales:	0

DETALLE DE CONCEPTOS INGRESADOS

Código	Descripción	Importes totales	Importes período actual	Importes otros períodos
111001	Libre SUELDO	$10.000.000,00	$10.000.000,00	$0,00
D810000	Sistema previsional	-$1.100.000,00	-$1.100.000,00	$0,00
D810001	INSSJyP	-$300.000,00	-$300.000,00	$0,00
D810002	Obra Social	-$300.000,00	-$300.000,00	$0,00
Importes Totales		**$8.300.000,00**	**$8.300.000,00**	**$0,00**

El que suscribe y firma electrónicamente, afirma que los datos consignados en la presente declaración jurada, según detalle precedente son correctos, completos y reflejan el contenido resumen de la totalidad de la información suministrada en los términos del artículo 52 de la ley N° 20.744 texto ordenado en 1976 y sus modificaciones, la que ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

- **Libro de sueldos definitivo (archivo con formato pdf)**


EMPRESA
PERIODO
NRO.LIQUIDACIÓN
ACTIVIDAD PPAL
DOMICILIO FISCAL
PROVINCIA
LIBRO DE SUELDOS Y JORNALES
Artículo 52 Ley N°20.744
ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
PÁGINA 1 de 5


EMPRESA
PERIODO
NRO.LIQUIDACIÓN
ACTIVIDAD PPAL

DOMICILIO FISCAL
PROVINCIA

LIBRO DE SUELDOS Y JORNALES
Artículo 52 Ley N°20.744

VÍNCULOS FAMILIARES REGISTRADOS POR EMPLEADO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	ESTADO CIVIL
LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	ESTADO CIVIL
LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	ESTADO CIVIL

Datos registrados en las bases de la ANSES

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PÁGINA 5 de 5

Este archivo podrá ser impreso o remitido según lo normado por la autoridad de aplicación de cada jurisdicción.

Cabe aclarar que NO es requisito para utilizar este servicio ante ARCA el registro y empleo de Firma Digital, no obstante, cada jurisdicción provincial mantiene la facultad de exigir la misma para su propio proceso de rúbrica de libros.

PERFILES QUE NO GENERAN LIBRO DE SUELDOS

Todos los CUILES con relación vigente en Simplificación Registral en un período determinado deben ser informados mediante el ingreso de una liquidación en el servicio LSD para quedar reflejados en la declaración jurada, independientemente de si sus remuneraciones impactan o no sobre alguno o todos los subsistemas de seguridad social.

Sin embargo, existen determinados perfiles que, por sus características, no generan libro de sueldos, tanto borrador como definitivo.

Los perfiles que no generan libro son los que incluyen al menos una de las siguientes características:

<u>Modalidad de contratación:</u>

- 2- Becarios - Residencias médicas Ley 22127
- 10- Práctica profesionalizante -Dcto. 1374/11-Pasantías -sin obra social
- 27- Pasantías Ley 26427 -con obra social-

<u>Situación:</u>

- 16- Personal Siniestrado de terceros uso por la ART

Pueden en una misma liquidación informarse CUILES que generan libro con otros que no, el servicio identificará para qué relaciones generar el documento y para cuáles no hacerlo.



EMPRESA
PERIODO
NRO.LIQUIDACION
ACTIVIDAD PPAL

DOMICILIO FISCAL
PROVINCIA

LIBRO DE SUELDOS Y JORNALES
Artículo 52 Ley N? 20.744

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE					FECHA INGRESO	FECHA CESE	DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO			
NACIONALIDAD	CATEGORIA					OBRA SOCIAL							
MODALIDAD DE CONTRATACION					CONVENIO COLECTIVO				PUESTO				
CONCEPTOS	PERIODO	CANT.	UNI.	IMP. REMUN.	IMP.NO REMUN.	DEDUCCIONES	CONCEPTOS	PERIODO	CANT.	UNI.	IMP. REMUN.	IMP.NO REMUN.	DEDUCCIONES

Total Imp. Remunerados: Total Imp. No Remunerados: Total Neto: Total Deducciones: